PETRO-PERU firmará Contrato para operaciones petrolíferas

DECRETO LEY Nº 21398

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVO-LUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que Petróleos del Perú (PETROPERU) está llevando a cabo una serie de proyectos cuya naturaleza requiere que dicha empresa celebre contratos con residentes en el país, expresados en moneda extranjera como unidad de pago referencial;

Que las obras que actualmente ejecuta y las que tiene proyectado realizar en el futuro, están consideradas como indispensables para el proceso de desarrollo económico y social en el que se encuentra empeñado el Gobierno Revolucionario;

De conformidad con los Decretos Leyes 17440, 18890 y 19435;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros: Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º--- Autoriza-se a Petróleos del Perú (PETROPERU) a suscribir contratos expresados en moneda extranjera como unidad de pago referencial para operaciones petrolliferas, relacionados con la compra-venta de hidrocarburos y derivados y el uso de sistemas de recolección, almacenamiento y/o transporte; debiendo efectuarse los pagos de los respectivos contratos, en moneda nacional.

Artículo 29— Por Decreto Supremo, refrendado por los Ministros de Energía y Minas y de Economía y Finanzas se aprobarán los contratos a que se refiere el artículo anterior

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setentiséis.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

Teniente General FAP., DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronautica Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP., JORGE PARODI GALLIA-NI Ministro de Marina

NI, Ministro de Marina. General de División EP LUIS LA VERA VELARDE, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP ENRIQUE GALLEGOS VE-NERO, Ministro de Agricultura.

General de Division EP MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud. General de División EP GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAP-MAN, Ministro de Trabaio

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas. General de Brigada EP

General de Brigada EP CESAR CAMPOS QUESA-DA, Ministro del Interior.

Contralmi r a n t e AP ISAIS PAREDES ARANA, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación. General de Brigada EP ARTEMIO GARCIA VAR-GAS, Ministro de Trans-GAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.
Contralm i r a n t e AP
FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro
de Pesquería.
General de Brigada EP
RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación

cación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 20 de Enero de 1976

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI. Teniente General FAP

DANTE POGGI MORAN. Ministro de Aeronáutica Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIA-NI.

General de División EP LUIS LA VERA VELARDE.